

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

2. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2010 y con la finalidad de que estos reúnan lo requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañía, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la Empresa DISEOP S.A.
- 2.- La Ley de CIA. Señala en el art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Mayo 16 de 2011



**LUCIA DEL ROCIO VACA CAZOLA
COMISARIO PRINCIPAL**
C.I. 0904468022

